



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO, La Resolución N° 377/96 del H. Consejo Superior de la U.N.C. mediante la cual el Sr. Prof. Dr. **LUIS MOISSET DE ESPANES**, Leg. 2459, fue designado Profesor EMERITO de la Universidad Nacional de Córdoba;

Y la Resolución N° 574/00 del H. Consejo Superior de la U.N.C. por la cual el Sr. Prof. Dr. **RICARDO HARO**, Leg. 7500, fue designado Profesor EMÉRITO de la Universidad Nacional de Córdoba;

Y la Resolución N° 438/06 del H. Consejo Superior de la U.N.C., por la cual el Sr. Prof. Dr. **LUIS SAVID BAS**, Leg. 7668, fue designado Profesor EMERITO de la Universidad Nacional de Córdoba;

Y la Resolución N° 288/97 del H. Consejo Superior de la U.N.C. por la cual el Sr. Prof. Dr. **RENÉ RICARDO MIROLO**, Leg. 9418, fue designado Profesor CONSULTO de la Universidad Nacional de Córdoba;

Y la Resolución N° 353/05 del H. Consejo Superior de la U.N.C. por la cual el Sr. Profesor Dr. **RAFAEL ANTONIO VAGGIONE**, Leg. 12490, fue designado Profesor CONSULTO de la Universidad Nacional de Córdoba;

Y la Resolución N° 621/07 del H. Consejo Superior de la U.N.C. por la cual el Sr. Prof. Dr. **JOSE C. BOCCHIARDO**, Leg. 7692, fue designado Profesor CONSULTO de la Universidad Nacional de Córdoba;

Y la Resolución 449/98 del H. Consejo Superior de la U.N.C. por la cual el Sr. Prof. Dr. **VICTOR FELIX REINALDI**, Leg. 9412, fue designado Profesor CONSULTO de la Universidad Nacional de Córdoba.

Y CONSIDERANDO:

Que los mencionados Profesores se encuentran incluidos en planta Docente de la Facultad, con designación interina hasta el 31 de Marzo de 2010 conforme Resolución HCD N° 39/09;

Que resulta necesario e impostergable continuar con la implementación de la Dirección y programación en el corriente año, de la "Revista" de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, como así también el dictado de Cursos para la formación de Adscriptos;

El informe favorable de Secretaría Académica;

Que se trata de la cobertura de un servicio esencial para la comunidad:

Lo dispuesto por el Art. 7° de la Ord. HCS 10/91 (t.o. 1997);

Que puestas a consideración fueron aprobados por unanimidad;

Por ELLO,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
R E S U E L V E

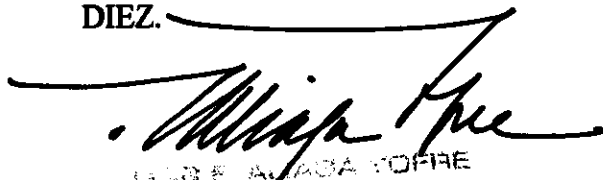
Art.1°: Asignar a los Sres. Prof. Emérito Dr. **Luis MOISSET DE ESPANES** Leg. 2459 y Dr. **Ricardo HARO**, Leg. 7500, y al Sr. Prof. Emérito Dr. **Luis SAVID BAS**, Leg. 7668, y al Sr. Prof. Consulto Dr. **Rene Ricardo MIROLO**, Leg. 9418, y al Sr. Prof. Consulto Dr. **Víctor Félix REINALDI**, Leg. 9412, y al Sr. Prof. Consulto Dr. **Rafael Antonio VAGGIONE**, Leg. 12490, y al Sr. Prof. Consulto Dr. **José C. BOCCHIARDO**, Leg. 7692, a partir del 1 de Abril de 2010 y en forma interina hasta el 31 de Marzo de 2011, una categoría Presupuestaria de Profesor

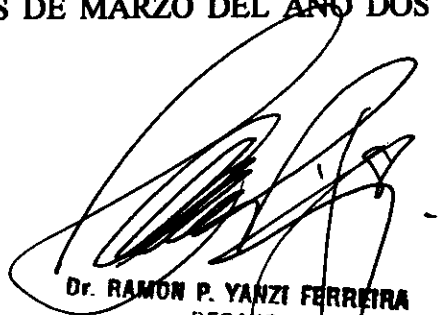
Titular Dedicación Simple (103) a cada uno de ellos, para la implementación de la "Revista" de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, y dictado de Cursos para formación de Adscriptos.

Art.2º: El personal designado por el Art. 1º de la presente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56º de la Ordenanza HCS N° 12/85 (to 1990)-

Art.3º: Protocolícese, Hágase saber, dese copia y gírese a Secretaria Académica y Dirección General de Administración de Administración de la Facultad a sus efectos, Oportunamente Archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD A CUATRO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.


MARÍA P. YOFRE
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Dr. RAMÓN P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N° 47/10